

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 04 DE JULIO DE 2013

En la Casa Consistorial de Parla, a 04 de Julio de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

Miembros corporativos asistentes:

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ.
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. ANGEL SANCHEZ PORCEL.
D. JOSE LUIS ISABEL JIMÉNEZ
Dª MARIA ANTONIA GONZALEZ BLANCO.**

Miembros corporativos ausentes:

D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria Accidental de la Corporación Dª Julia Valdivieso Ambrona.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas anteriores, **celebradas los días 27 de junio (número 32), y 28 de Junio (nº 33) de 2013**, se aprueban por unanimidad.

2.-APROBACIÓN EXCEDENCIA TRABAJADORA MUNICIPAL POR CUIDADO FAMILIAR.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en base al informe favorable del Técnico de Recursos Humanos y Régimen Interior

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La concesión de excedencia por cuidado de familiares a la funcionaria del cuerpo de Policía Local, desde el 29 de julio al 28 de octubre de 2013.

3.-MODIFICACIÓN ACUERDO JGL. 22/03/2013 PLAN DE JUBILACIÓN PARCIAL EMPLEADOS PUBLICOS.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos proponiendo que: Con motivo del requerimiento de anulación del acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se aprueba el Plan de Jubilación Parcial de los Empleados Públicos efectuado por la Delegación de Gobierno de Madrid el pasado 13 de mayo de 2013, visto el informe del Letrado-Asesor jurídico y del Técnico de Régimen Interior y Recursos Humanos sobre la reunión mantenida con representantes de aquélla el pasado 13 de junio de 2013 y conforme al Acuerdo de la Mesa General de fecha 1 de julio de 2013.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Modificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Marzo de 2013 de aprobación del Plan de Jubilación parcial de los empleados públicos del Ayuntamiento de Parla en los términos que constan en la Propuesta del Concejal Delegado que son los siguientes:

- Modificar el apartado 4 del artículo 2, ámbito de aplicación, del Plan de Jubilación Parcial del Ayuntamiento de Parla en los siguientes términos:

“4. En todo caso, las jubilaciones parciales y las subsiguientes contrataciones de relevo, quedarán supeditadas a la aceptación y aprobación del Instituto Nacional de la Seguridad Social y a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos vigente en cada momento en materia de contratación de personal, sin que en ningún caso puedan derivarse, para el caso de denegación, responsabilidades para el Ayuntamiento de Parla, tanto del empleado municipal que solicite su jubilación parcial, como del trabajador relevista que lo sustituya.”

- Añadir un apartado 5 al artículo 2, ámbito de aplicación, del Plan de Jubilación Parcial del Ayuntamiento de Parla con el siguiente contenido:

“5. La jubilación parcial del personal funcionario queda sujeta, en todo caso, a que las futuras leyes contemplen esta posibilidad.”

- Modificar el criterio 1 del artículo 3, desarrollo y ejecución del Plan, en los siguientes términos:

Criterio 1.- Cumplimiento de requisitos legales: por el cumplimiento de la edad señalada y de los demás requisitos exigibles para el acceso a la jubilación parcial (años de cotización, etc). En el caso de que la jubilación parcial conlleve la celebración de un contrato de relevo, habrá de estarse a lo que en cada momento establezca en materia de contratación de personal la Ley de Presupuestos vigente.”

- Modificar las notas finales del Anexo I del Plan de Jubilación Parcial del Ayuntamiento de Parla en los siguientes términos:

*“*Se incluye la relación de los funcionarios municipales que podrían cumplir el requisito de la edad en previsión de que las futuras normas de la función pública permitan la jubilación parcial de este personal.”*

*“ **La aplicación de lo dispuesto en el presente plan queda supeditado al cumplimiento, por parte de los empleados públicos relacionados, de todos los requisitos exigidos por la normativa de Seguridad Social para acceder a la jubilación parcial, así como a la posibilidad de celebrar contratos de relevo por parte de las Administraciones públicas.”*

4.-MODIFICACIÓN ACUERDO JGL. 7/03/2013 ASIGNACIÓN RECURSOS Y RACIONALIZACIÓN ESTRUCTURAS NEGOCIACIÓN Y PARTICIPACION AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos proponiendo que:

“Con motivo del requerimiento de anulación del acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se aprueban los derechos sindicales efectuados por la Delegación de Gobierno de Madrid el pasado 13 de mayo de 2013, visto el informe del Letrado-Asesor jurídico y del Técnico de Régimen Interior y Recursos Humanos sobre la reunión mantenida con representantes de aquélla el pasado 13 de junio de 2013 y conforme al Acuerdo de la Mesa General de fecha 1 de julio de 2013

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Modificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Marzo de 2013, por el que se acordaba ratificar el acuerdo de la Mesa General de Negociación en materia de asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación del Ayuntamiento de Parla, en los términos que constan en la Propuesta del Concejal Delegado que son los siguientes:

- Modificar el apartado 3, crédito horario adicional para las Secciones Sindicales integrantes de la Mesa General de Negociación en los siguientes términos:

“Adicionalmente al crédito horario anterior, se atribuye una bolsa común de 230 horas mensuales a repartir entre las secciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de las materias y condiciones de trabajo comunes al personal del Ayuntamiento de Parla.”

- Modificar el apartado 4, número máximo de dispensas, en los siguientes términos:

*“El Ayuntamiento de Parla podrá conceder dispensas totales de asistencia al trabajo a **un máximo de dos empleados públicos** previa propuesta acordada por las secciones sindicales, y con un máximo de un liberado por Sección Sindical, para atender a las diferentes estructuras de negociación existentes.*

Para las secciones sindicales que no dispongan de los liberados indicados en el párrafo anterior y hayan obtenido una representación de al menos el 20% de los miembros del Comité de Empresa y de la Junta de Personal, se establece una compensación adicional de 75 horas con el mismo fin.”

- Suprimir la parte relativa a la celebración de asambleas por parte de las secciones sindicales en el apartado 5, permisos para asistencias a asambleas, quedando la nueva redacción:

“El Comité de Empresa, la Junta de Personal y las Secciones Sindicales podrán convocar Asambleas de trabajadores en los centros de trabajo, y en horario laboral y a partir de las 12 horas, siempre que las mismas no impidan la normal prestación de los servicios y se comunique al Departamento de personal según lo establecido en la legislación vigente, en un número máximo de 12 al año y dos al mes según la siguiente distribución:

1. Junta de Personal: 3 Asambleas al año.
2. Comité de Empresa: 3 Asambleas al año.

3. *Sección Sindical de UGT: 2 Asambleas al año.*
4. *Sección Sindical de CCOO: 2 Asambleas al año.*
5. *Sección Sindical de CSI-CSIF: 2 Asambleas al año."*

5. LICENCIA OBRA MOVIMIENTO TIERRAS Y MUROS DE CONTENCIÓN AVDA. CERRO DEL RUBAL 2, EXPTE. 223/2013-OME.

En relación con el escrito nº 2013027541 de fecha 13 de junio de 2013 para MOVIMIENTO DE TIERRAS Y MUROS DE CONTENCIÓN en AVDA CERRO DEL RUBAL, 2 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Técnico Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de movimiento de tierras y muros de contención, en Avda. Cerro del Rubal nº 2.

6.-LICENCIA OBRA ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ LEGANES 33, EXPTE. 228/2013-OME.

En relación con el escrito nº 2013027976 de fecha 18 de junio de 2013 para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL en CALLE LEGANES, 33 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por la Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obra de acondicionamiento de local, en la c/ Leganes nº 33, con los requisitos indicados en los informes técnicos.

7.- LICENCIA OBRA ARREGLO FACHADA C/ REYES CATOLICOS 51, EXPTE. 220/2013-OME.

En relación con el escrito nº 2013027379 de fecha 12 de junio de 2013 presentado por COMUNIDAD REYES CATOLICOS 51 para ARREGLO LATERAL DE FACHADA EN MONOCAPA en CALLE REYES CATOLICOS, 51 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Técnico Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de obras de reparación de fachada lateral, en c/ Reyes Católicos nº 51, a favor de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, en los términos indicados en los informes de los técnicos municipales.

8.- LICENCIA SEGREGACIÓN CUATRO PARCELAS POLIG. PAU 5 SS.GG.1. EXPTE. 249/2013-OME.

"Se tramita por estos Servicios Técnicos Proyecto de Segregación de la parcela SS.GG.-1 del PAU-5, dando lugar a cuatro nuevas parcelas la SS.GG.-1b, SS.GG.-1c, SS.GG.-1d y SS.GG.-1e, según consta en el documento redactado por el Técnico Municipal y el informe de la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La segregación de la Parcela SSGG-1 del PAU-5 dando lugar a cuatro nuevas parcelas, la SSGG-1b, SSGG-1c, SSGG-1-d y SSGG-1e, de propiedad municipal. Se deberá dar traslado al Departamento de Patrimonio para su constancia e inscripción en el Registro de la Propiedad.

9.- LICENCIA CANALIZACIÓN SUBTERRANEA C/ AMAPOLA 9, EXPTE. 10/2013-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

MADRILEÑA RED DE GAS SAU para Canalización Subterránea para intervención urgente de acometida (Gas) en c/ Amapola 9, Expt. 10/2013-ACO.

10.- LICENCIA CANALIZACIÓN SUBTERRANEA PARCELA 7 PARLA-ESTE, EXPTE. 15/2013-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

MADRILEÑA RED DE GAS SAU para Canalización Subterránea para condonar acometida en Parcela 7 de Parla-Este, Expt. 15/2013-ACO.

11.-LICENCIA CANALIZACIÓN SUBTERRANEA PARCELA 9 PARLA-ESTE, EXPTE. 16/2013-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

MADRILEÑA RED DE GAS SAU para Canalización Subterránea para suministro de gas combustible Parcela nº 9 Parla-Este, Expt. 16/2013-ACO.

12.-LICENCIA CANALIZACIÓN SUBTERRANEA C/ MONTE SINAI C/V JERUSALEN, EXPTE. 22/2013-ACO

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

MADRILEÑA RED DE GAS SAU para instalar 2 ánodos en zona de acera en c/ Monte Sinai c/v c/ Jerusalén, Expt. 22/2013-ACO.

13.- LICENCIA ADECUACION ACOMETIDA C/ LISBOA 2, EXPTE. 39/2013-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

CANAL DE ISABEL II GESTION SA para adecuación de acometida en c/ Lisboa nº 2, Expt. 39/2013-ACO.

14.- LICENCIA ADECUACIÓN ACOMETIDA C/ BERLIN 16. EXPTE. 40/2013-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

CANAL DE ISABEL II GESTION SA para adecuación de acometida en c/ Berlín nº 16, Expt. 40/2013-ACO.

15.-LICENCIA ADECUACIÓN ACOMETIDA C/ PINTOR SOROLLA , EXPTE. 49/2013-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

CANAL DE ISABEL II GESTION SA para adecuación de acometida en c/ Pintor Sorolla, Expt. 49/2013-ACO

16.-LICENCIA ADECUACION ACOMETIDA CRTA. PARLA-PINTO, EXPTE. 61/2013-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

CANAL DE ISABEL II GESTION SA para adecuación de acometida en Crta. Parla-Pinto Cmno. Madrigueras, Expt. 61/2013-ACO

17.-LICENCIA CANALIZACIÓN SUBTERRANEA CONDENAR RAMAL C/ MONTE SINAI C/V JERUSALEN, EXPTE. 82/2013-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

MADRILEÑA RED DE GAS SAU para condenar ramal de acometida en c/ Monte Sinai c/v c/ Jerusalén, Expt. 82/2013-ACO.

18.-LICENCIA ADECUACIÓN ACOMETIDA C/ EDUARDO CHILLIDA, EXPTE. 96/2013-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

CANAL DE ISABEL II GESTION SA para adecuación de acometida en c/ Eduardo Chillida s/n, Expt. 96/2013-ACO.

19.-LICENCIA ADECUACIÓN ACOMETIDA C/ MALDONADO 1 , EXPTE. 108/2013-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

CANAL DE ISABEL II GESTION SA para adecuación de acometida en c/ Maldonado nº 1, Expt. 108/2013-ACO

20.-LICENCIA CANALIZACIÓN SUBTERRANEA C/ SOLEDAD 1, EXPTE. 141/2013-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

MADRILEÑA RED DE GAS SAU para Canalización Subterránea para suministro de gas combustible en c/ Soledad nº 1, Expt. 141/2013-ACO.

21.-LICENCIA CANALIZACIÓN SUBTERRANEA C/ GENOVA 4, EXPTE. 142/2013-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

MADRILEÑA RED DE GAS SAU para Canalización Subterránea para suministro de gas combustible en c/ Genova nº 4, Expt. 142/2013-ACO.

22.-LICENCIA CANALIZACIÓN SUBTERRANEA C/ FUENLABRADA 23, EXPTE. 145/2013-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

MADRILEÑA RED DE GAS SAU para Canalización Subterránea para suministro de gas combustible en c/ Fuenlabrada nº 23, Expt. 145/2013-ACO.

23.-LICENCIA CANALIZACIÓN SUBTERRANEA C/ AGUSTIN BETANCOURT 7, EXPTE. 153/2013-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

IMPALA TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS SL para Canalización Subterránea para acometida red general agua sanitario c/ Agustín Betancourt nº 7, Expte. 153/2013-ACO.

24.-APROBACION INICIAL PROYECTO URBANIZACIÓN UE. 29 POLIGONO INDUSTRIAL MANUELA FERNÁNDEZ.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana y vistos los informes técnicos que obran en el expediente,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) La aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.E.-29 Polígono Industrial Manuela Fernández del PGOU de Parla.

2º) Exposición al público, publicándolo en el BOCM y un periódico por plazo de 20 días hábiles para oír reclamaciones.

3º) Transcurrido el periodo de exposición sin haberse presentado reclamación ni alegación alguna, dicha aprobación devendrá en definitiva.

25.-APROBACION PLIEGOS CONCESION DEMANIAL UTILIZACIÓN PRIVATIVA DOMINIO PUBLICO LOCAL CON EXPLOTACION DE PARCELAS PARA HUERTOS ECOLÓGICOS URBANOS EN EL MUNICIPIO.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que han de regir para la contratación, mediante procedimiento abierto y con pluralidad de criterios, de la "CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON LA EXPLOTACION DE PARCELAS PARA HUERTOS ECOLÓGICOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE PARLA".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la propuesta de la Concejala delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana.
- 2) Que se continúen los demás trámites legales.
- 3) Los Pliegos que se aprueban en el expediente están rubricados por la Secretaria General como fedataria.

26.-APROBACIÓN PROYECTO ORDENANZA MUNICIPAL RECOGIDA DE RESIDUOS.

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Obras Públicas, Sostenibilidad, Servicios a la Comunidad y Áreas Territoriales y a la vista de los informes técnicos emitidos, y que obran en el expediente,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1º) Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal de Recogida de Residuos.

2º) Que pase al Pleno para su aprobación inicial.”

27.- DESESTIMACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS, CONTENEDORES DE CARGA TRASERA Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS DE PARLA (EXpte. 34/12).

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos que dice:

“Examinado el escrito de fecha 18 de junio de 2013, de la UTE PARLA LIMPIO, en el que anuncia la intención de suspender el cumplimiento del contrato de Gestión del Servicio público de limpieza viaria, recogida y mantenimiento de contenedores soterrados, contenedores de carga trasera y gestión de puntos limpios de Parla, (expte. 34/12).

Visto que la concesionaria presentó escrito con registro de entrada en el Ayuntamiento con fecha 15 de mayo de 2013 reclamando *“el pago de las cantidades debidas...al amparo de lo previsto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público”* y *“...la intención de la UTE PARLA LIMPIO de suspender el cumplimiento del contrato...”*.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Declarar que no procede la suspensión del contrato instado por la UTE PARLA LIMPIO, al amparo de lo previsto en el artículo 216.5 TRLCSP.

28.- APROBACIÓN ACUERDO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO PARLA Y ASOCIACIÓN ÁREA DE FORMACIÓN PARA EJECUCIÓN DIVERSOS CURSOS.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Presidencia, Formación y Empleo en base al informe de la técnica de la Concejalía de Formación y Empleo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.-La aprobación de la firma de un acuerdo entre el Ayuntamiento de Parla y la Asociación Área de Formación para la cesión de dos aulas, el taller de cocina, un almacén y las zonas ajardinadas exteriores del Centro de Formación Municipal San Ramón” a la Asociación Área de Formación para la ejecución en el municipio de dos cursos con compromiso de contratación denominados “Ayudante de cocina para colectividades” y “Jardinería: Plantación y mantenimiento de jardines “ que Área de Formación ha presentado ante la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo dispuesto en la Orden 11137/2012, de 26 de septiembre, por la que se establece la regulación para la concesión de subvenciones a empresas, sus asociaciones u otras entidades para financiar la impartición de acciones formativas con compromiso de contratación de trabajadores, prioritariamente desempleados, en el marco del subsistema de formación para el empleo; y que estarán dirigidos a personas desempleadas de la localidad.

2.-Los modelos de Convenio que se aprueban estarán rubricados por la Secretaria General como fedataria.

29.- APROBACIÓN PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€.

Vista la Propuesta de gasto por importe de 94.657,00€ para pagos de desarrollo de las próximas Fiestas Patronales 2013, actuaciones, imprevistos fiestas, organización de encierros, VII Certamen Pintura rápida Parla "Alayre".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto propuesto para el fin indicado a justificar por D. Claro Caballero Morillo.

30.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€.

Se han presentado en esta Intervención Municipal las siguientes cuentas justificativas de mandamientos de pagos a justificar, constando en los expedientes los informes de fiscalización emitidos de conformidad con la legislación en vigor que resulta de aplicación. Son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE €
PROGRAMACION CUENTACUENTOS BIBLIOTECAS	2.000,00
ORGANIZACIÓN CULTURALIA	5.000,00
MATERIAL DE SEÑALIZACION	1.975,00
SUMINISTRO DE ARBOLADO PARA EL MUNICIPIO	9.546,50
ACTUACION TITIRIPARLA	4.898,98
ACTUACIONES FIESTAS DEL AGUA 2013	13.000,00

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificados los gastos recogidos en el informe de Intervención.

31.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

- 1.- . Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra derribo de vivienda en c/ Arena nº 26 y 28. Fianza por importe de **1.369,50 € EN METALICO**.
- 2.- . Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra derribo de edificio en c/ Arena nº 33. Fianza por importe de **866,28 € EN METALICO**.
- 3.- . Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra Acondicionamiento de local en c/ Jerusalem nº 5 local bajo D. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.
- 4.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra cambiar solado y alicatado de aseo en c/ Zamora nº 12 1ºC. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.
- 5.- . Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra alicatado y solado de cocina y aseo en c/ Laguna de Antela nº 34. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.
6. Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra solar patio delantero en c/ Pilar Miro nº 28. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.

7. Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra cambio de ventanas, trasdosado de tabiques e insonorización en c/ Planeta Júpiter nº 8 Portal 4 1ºC. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.

8.- . Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra reforma de cocina y baño, aluminio, carpintería de madera de la vivienda en c/ Humanes nº 57 2ºD. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

APROBACIÓN ADENDA DE MODIFICACIÓN PARA EL AÑO 2013 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Adenda de modificación del convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Asuntos Sociales) y el Ayuntamiento de Parla, para el Desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en situación de dependencia para el año 2013.
- Recoger en los presupuestos de 2013 la cantidad reflejada en el Anexo III de la Adenda de modificación del convenio a efectos de cumplir con el compromiso de aportación municipal que se propone y que implica la cantidad de 63.399,89 € destinadas a la gestión de la teleasistencia domiciliaria.
- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la citada Adenda de modificación del convenio y cuantos documentos se deriven de este fin.

LICENCIA FUNCIONAMIENTO TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMOVILES C/ LONDRES 33, NAVE., EXPTE. 28/2005-C

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMOVILES, en C/ LONDRES Nº 33 NAVE, a favor de AUTO CARROCERIAS DAJOMATO, S.L.U., con los requisitos indicados en los informes técnicos.

LICENCIA INSTALACIÓN BAR RESTAURANTE C/ JUAN CARLOS I C/V AVDA. DE LAS AMERICAS. EXPT. 26/07-C

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de INSTALACIÓN para la actividad de BAR-RESTAURANTE, en C/ JUAN CARLOS I C/V AVDA. DE LAS AMERICAS, a favor de INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTACULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L., con los requisitos indicados en los informes técnicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:45 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe



